



C I R C U L A R

RECTORÍA, SECRETARIOS, DIRECTORES Y SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS DE FACULTADES Y DE ESCUELA DE BACHILLERES, DIRECTORES Y COORDINADORES DE ÁREA, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ACADÉMICO DE LA UAQ.

P r e s e n t e s .

De conformidad con los artículos 108 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro; con fundamento en lo dispuesto por los numerales 3, 6, 11, 13, 16, 17, 101, 102 y 116 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, el capítulo V del Manual de Políticas para el uso de los Recursos Financieros de la Universidad Autónoma de Querétaro, así como en el Manual de Procedimientos para el uso de los Gastos por Comprobar de la Universidad Autónoma de Querétaro; en correlación con el Acuerdo General para la Elección de las Personas Titulares de las Direcciones de la Escuela de Bachilleres y de las Facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro para el Período 2024-2027, les expongo lo siguiente:

En aras de una efectiva transparencia y rendición de cuentas de los recursos que forman parte del patrimonio de la Universidad Autónoma de Querétaro; y en atención a las observaciones y recomendaciones emitidas por las diferentes entidades fiscalizadoras a esta Universidad, se les exhorta y conmina para que, el ejercicio del presupuesto de nuestra Alma Mater, se siga haciendo de forma transparente, democrática, responsable, honesta e informada, ya que los gastos deben realizarse de manera oportuna, privilegiando la optimización racional en la utilización de los recursos públicos que recibe la UAQ; razón por la cual, sólo se deberá gastar lo previamente establecido en el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos aprobado para el ejercicio fiscal en curso. Asimismo, se deberán utilizar los recursos financieros indispensables única y exclusivamente para el logro de las metas institucionales a las cuales han sido destinados; del mismo modo, dada la época electoral en la que se renovarán las Direcciones de las Facultades y de Escuela de Bachilleres de esta Máxima Casa de Estudios, se les exhorta a no utilizar los recursos para actos de promoción personal o acciones que puedan implicar proselitismo. A todos nos corresponde ejercer el gasto institucional, aplicando los principios de Economía, Precisión, Anualidad, Periodicidad, Previsión, Especialidad, Claridad, Exactitud, Publicidad y Planificación, para cumplir con el deber ético y legal de administrar con eficiencia, eficacia, honradez, transparencia y rendición de cuentas, el patrimonio de nuestra Universidad.

A t e n t a m e n t e

“Educo en la Verdad y en el Honor”

Mtra. E. Denise Contreras Ortiz
Secretaría de la Contraloría